Folleto **Nº Registro Sociedad CNMV: 33**

INFANZON DE BERGUA SIL SA

Denominación abreviada de la Sociedad: INFANZON DE BERGUA SIL SA
Sociedad no armonizada
Código ISIN: ES0151965003

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene los estatutos sociales) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeta a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo oponerse tanto rendimientos positivos como pérdidas. ESTA SOCIEDAD PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE HASTA DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.*

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución de la Sociedad: 06/05/2015 **Fecha de registro en la CNMV:** 25/11/2022
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 22/05/2015
Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: Barcelona
Forma jurídica anterior: SICAV
Domicilio: Av. Diagonal 399 en Barcelona, provincia de Barcelona, código postal 08008
Gestora: EDM GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, S. G. I. I. C. **Grupo Gestora:** MUTUA MADRILEÑA

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.
Depositario: BANCO INVERSIS, S. A. **Grupo Depositario:** BANCA MARCH
Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES SL.
Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en BME MTF Equity.

Consejo de Administración

Cargo/Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
CONSEJERO	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
CONSEJERO	MARIA DIAZ-MORERA VENTOS	
CONSEJERO	SERGIO AGUSTIN VILLALVILLA VIDAL	
SECRETARIO NO CONSEJERO	ALEJANDRA MARIA DUART RIERA	

Otras actividades de los miembros del consejo: EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA y SERGIO AGUSTIN VILLALVILLA VIDAL ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Sociedad de Inversión Libre. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a inferior a 3 años.

Objetivo de gestión: Obtener una revalorización a largo plazo del capital asumiendo un riesgo acorde a los activos en los que se invierte.

Política de inversión:
La SIL invierte, de manera directa o indirecta a través de IIC, en activos de renta variable y renta fija sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de inversión en cada clase de activo, pudiendo estar la totalidad de su exposición en renta fija o renta variable.

La SIL podrá invertir hasta un 100% de su patrimonio en IIC financieras, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora. Dentro de este 100% se podrán incluir tanto IIC que sean activo apto, como aquellas no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1. c) y d). También se podrá invertir en acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 del RIIC como las instituciones extranjeras similares. La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC podrá superar el 20% del patrimonio de la SIL. La SIL podrá invertir en entidades de capital riesgo, españolas o extranjeras, incluyendo aquellas distintas de las referidas en el art. 14.2 de la Ley 22/2014, gestionadas o no por entidades del grupo de la Gestora y en vehículos de inversión colectiva cerrados. La concentración en un mismo emisor será como máximo del 40% (puntualmente 60%). Se cumple con los principios de liquidez, transparencia y diversificación del riesgo. La SIL podrá invertir, directa o indirectamente a través de IIC, en activos de renta variable, renta fija u otros activos aptos según la normativa vigente y sin predeterminación de porcentajes de exposición para cada activo pudiendo ser la totalidad en cualquiera de ellos. En renta fija, además de valores, se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estado OCDE sujeto a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos. No hay objetivo predeterminado ni límites máximos de distribución de activos por tipos de emisor (públicos o privados), ni por rating de emisión/emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. La exposición a riesgo divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total. La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la emitida por agencias de calificación crediticia. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto. Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España, en concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los activos mencionados anteriormente. La SIL podrá invertir también en acciones sin voto de un mismo emisor hasta el 20% de las acciones sin voto en circulación de este, en instrumentos de deuda de un mismo emisor hasta el 20% de los instrumentos de deuda en circulación de este y en Instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor hasta el 20% de los instrumentos del mercado monetario en circulación de este. La inversión en renta fija de baja calidad crediticia y en renta variable de baja capitalización puede influir negativamente en la liquidez de la SIL.

Información complementaria sobre las inversiones:

El exceso sobre los límites de inversión señalados en este folleto podrá regularizarse por la IIC en el plazo de doce meses contado desde el momento en que se produjo, siempre que dicho exceso se haya producido con posterioridad a la fecha de la última adquisición parcial o total de los valores en cuestión.

POLITICA DE INVERSION EN ACTIVOS LIQUIDOS Y GESTION DE LA LIQUIDEZ:

La política de inversión descrita permitirá el cumplimiento de los reembolsos que se produzcan en la SIL. No obstante, se han previsto mecanismos adicionales para gestionar la liquidez:

- se ha establecido un régimen de preavisos para los reembolsos.

La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión.

Esta Sociedad no lleva a cabo técnicas de gestión eficientes de la cartera de las referidas en el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo. En todo caso, las operaciones REPO que se lleven a cabo son para la gestión de la liquidez del mismo.

En relación a las operaciones con instrumentos financieros OTC, esta Sociedad no recibe colaterales ni tiene ningún tipo de garantía para reducir el riesgo de contraparte.

La operativa con instrumentos finacieros derivados se realizará de forma directa conforme a los medios de la sociedad gestora y de manera indirecta a través de las IIC en las que la sociedad invierta.

La metodología de cálculo para la medición de la exposición global al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados utilizada por la Gestora es la metodología del compromiso.

La exposición máxima de la SIL a los activos subyacentes será del 100%. Sólo empleará instrumentos financieros derivados negociados o no en mercados organizados de derivados como cobertura del riesgo divisa subyacente de la cartera.

La SIL no utilizará endeudamiento bancario. No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

La SIL no cumple con la Directiva 2009/65/CE.

Política de inversión en Activos Líquidos y de gestión de la liquidez para atender reembolsos: la política de inversión permitirá atender las solicitudes de reembolso de la SIL. En este sentido, se han previsto mecanismos para asegurar el cumplimiento de dichas obligaciones como son: i) El 90% de la cartera de la SIL estará invertida en instrumentos financieros líquidos que permitan su compraventa al menos diaria a precios habituales de mercado bajo condiciones normales de mercado. ii) La SIL limitará a un máximo del 10% del patrimonio la inversión en activos cuya liquidez sea inferior a la de la SIL.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.
Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de liquidez. 3. Riesgo de Concentración. 4. Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados), como cobertura. Como consecuencia el valor liquidativo de la acción presentar una alta volatilidad. 5. Riesgo de Crédito. 6. Riesgo de Sostenibilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. Riesgo de Mercado: la rentabilidad de la SIL puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, tanto de renta variable como renta fija (fluctuaciones de tipo de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes: riesgo de nacionalización o expropiación de activos. Acontecimientos imprevistos político/sociales pueden afectar al valor de las inversiones. 2. Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen en concentración puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que la Sociedad puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones. 3. Riesgo de concentración: Se puede tener una posición concentrada en un mismo emisor o en una única IIC, lo cual aumenta el riesgo de la SIL frente a tener una cartera más diversificada. 4. Riesgo de Derivados: La Sociedad utilizará instrumentos financieros derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados) con la finalidad de cobertura conlleva riesgo, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto. Los derivados OTC tiene el riesgo de que la contrapartida incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones. 5. Riesgo de Crédito: Al no exigirse una calificación crediticia mínima a los emisores o a las emisiones, existe riego de incumplimiento de la contrapartida. 6.- Riesgo de sostenibilidad: ver otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El accionista podrá suscribir y reembolsar sus acciones con una frecuencia diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: en la página web de la sociedad gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: El valor liquidativo de la Sociedad será calculado y publicado diariamente. Tanto las compras y ventas de las acciones tendrán una frecuencia diaria. Preavisos exigibles (respecto al VL aplicable): 7 días naturales para reembolsos.

Debido a las IIC en las que invierte la SIL, el valor liquidativo aplicable tanto a las compras como a las ventas reflejará los últimos valores liquidativos conocidos de las IIC subyacentes.

El pago de reembolsos se realizará dentro de los 7 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable. Las órdenes cursadas por el accionista a partir de las 16:00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto los festivos en Cataluña. Asimismo, no se consideran días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Los miembros del mercado que reciban de sus clientes órdenes de compra o venta a valor liquidativo deberán comunicarlo directamente a la SGIIC de la SIL para que ésta pueda llevar a cabo los controles previos necesarios previstos en el presente folleto al amparo de la normativa vigente y observar el procedimiento de compra y venta, previsto en el folleto, que asegure que las mismas se aceptarán por la SGIIC sólo cuando se hayan solicitado en un momento en el que el valor liquidativo aplicable resulte desconocido para el inversor y resulte imposible de estimar de forma cierta. La comunicación recogerá la identificación detallada de los inversores y los datos suficientes que permitan efectuar los mencionados controles y, preferentemente, se realizará por medios electrónicos, establecidos o recomendados por el BME IIC. La SGIIC confirmará a los miembros del mercado, en su caso, la posibilidad de dar contrapartida a las operaciones solicitadas. La SGIIC designará a un miembro del mercado, denominado miembro compensador, que ejecutará, por cuenta de la Sociedad, las órdenes necesarias para dar contrapartida a las compras y ventas solicitadas a valor liquidativo.

Dadas las especialidades de las inversiones en la sociedad, el valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente al último día hábil de mes. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SIL, comunicará al BME IIC antes de las 15:00 horas del día D+2, el valor liquidativo del día D.

En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Clientes Minoristas y Clientes Profesionales (tal y como se definen en la LMVSI).

Divisa de denominación de las acciones: euros.

Esta acción es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 100.000 € (excepto a accionistas definidos como Clientes Profesionales en la LMVSI). **Inversión mínima a mantener:** 100.000 € (excepto a accionistas definidos como Clientes Profesionales en la LMVSI). En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un accionista su posición en la sociedad descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad o, en su caso, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,55%	Patrimonio	excepto para la inversión en fondos de inversión cotiazdos ETF""s a la que se aplicará un 0,10% anual.
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,07%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	1%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además Además, la SIL soporta gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del BME MTF EQUITY y del registro contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la Sociedad, gastos de asesoría jurídica, gastos de asesoría fiscal y en particular los gastos derivados de la reclamación de retenciones en origen en países sometidos a Convenios de Doble Imposición con España.

Por la parte del patrimonio invertida en IIC del Grupo de la Sociedad Gestora se retroceden a favor de la SIL las comisiones indirectas de gestión, y se exime a la SIL del pago comisiones de suscripción y reembolso.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad de la sociedad como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos 10 años.

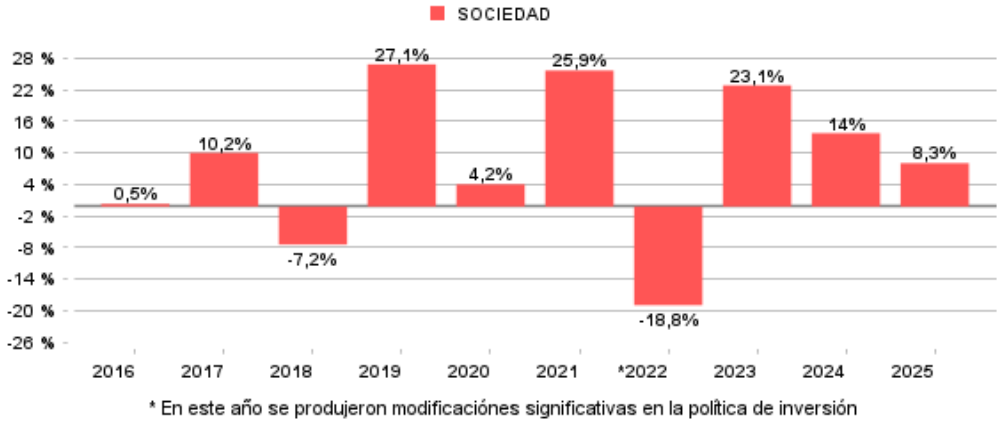

* En este año se produjeron modificaciónes significativas en la política de inversión

· La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado la sociedad en el pasado.

· Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados, están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.
· Fecha de registro de la sociedad: 10/07/2015
· Datos calculados en euros.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad o la rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a

efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000 € hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: Los criterios generales de valoración de IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: Riesgo de Sostenibilidad: El proceso de inversión de la Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad. Para ello la Gestora realiza un seguimiento cercano y continuo de las compañías en las que invierte, verificando la creación de valor a largo plazo para sus inversores y la alineación de intereses con sus accionistas. Esto implica un seguimiento periódico tanto de aspectos económico-financieros como de elementos ASG. La Gestora toma como referencia la información publicada por los emisores de los activos en los que invierte, pudiendo complementarla con información recabada de proveedores externos. La SIL está expuesta a diferentes riesgos de sostenibilidad de las inversiones que dependerán, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación en la SIL La Sociedad Gestora para esta SIL no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad (PIAS) en línea con su Declaración de Principales Incidencias Adversas en la que se detalle que solo es aplicable para las IIC que promuevan características ambientales y sociales.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.400.000,00 euros.

Capital estatutario máximo: 24.000.000,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR (SOCIEDAD DE SISTEMAS) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 10,00% del capital social con fecha 11/06/2025.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta.

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

EDM GESTION, SOCIEDAD ANONIMA, S. G. I. I. C.

Fecha de constitución: 16/07/1986

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 14/11/1986 y número 49 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO DE LA CASTELLANA, 78 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 508.195,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S. S. P. F.
Cumplimiento normativo	MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.
Gestión de riesgos	MUTUACTIVOS, S. A., S. G. I. I. C.

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto

de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		04/03/2024
VICEPRESIDENTE 1º	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		05/05/2022
VICEPRESIDENTE 2º	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		22/04/2024
CONSEJERO DELEGADO	CARLOS LLAMAS POMBO		04/03/2024
CONSEJERO	TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES		23/07/2019
CONSEJERO	ERNESTO MESTRE GARCIA		23/07/2019
CONSEJERO	LUIS DE USSIA BERTRAN		27/12/2019
CONSEJERO	RODRIGO ACHIRICA ORTEGA		05/05/2022
CONSEJERO	MARIA DIAZ-MORERA VENTOS		23/07/2019
CONSEJERO	EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		23/07/2019
CONSEJERO	ANTONIO ESTABANELL BUXO		23/07/2019
SECRETARIO CONSEJERO	EVA MARIA GONZALEZ DIEZ		04/03/2024

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, TRISTAN PASQUAL DEL POBIL ALVES, EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA, RODRIGO ACHIRICA ORTEGA, ERNESTO MESTRE GARCIA, LUIS DE USSIA BERTRAN, MARIA DIAZ-MORERA VENTOS y EVA MARIA GONZALEZ DIEZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Conflictos de interés: La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los del mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 11 fondos de inversión y 4 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.